

## Publicar en Revista Pensamiento Penal

### 1) Introducción

La Revista Pensamiento Penal es un espacio colectivo e interdisciplinar que genera, compila y difunde información libre, gratuita y de calidad sobre las ciencias penales y los derechos humanos. Creada a instancias del notable juez, jurista y activista Mario Juliano, forma parte de la Asociación Pensamiento Penal, una entidad sin fines de lucro integrada por personas vinculadas al Derecho de toda la Argentina.

Nuestro principal objetivo es contribuir a la construcción de un sistema penal más parsimonioso, humano y respetuoso de los derechos humanos. Nos caracteriza un enfoque diverso, plural, interdisciplinario, con perspectiva de géneros y respetuoso de las minorías y disidencias políticas. Además, promovemos la desformalización y desacralización del conocimiento jurídico para avanzar hacia un derecho penal democrático, republicano, pacífico e inclusivo.

La revista también se compromete con exigentes estándares de calidad, ética académica y rigor editorial, asegurando que todas las contribuciones no solo enriquezcan el debate jurídico, sino también generen un impacto positivo en la comunidad jurídica y en la construcción de una democracia más sólida.

En este apartado puede encontrar aquí las directrices editoriales de la Revista Pensamiento Penal y conocer las distintas fuentes jurídicas que se publican, así como las sugerencias de edición para el envío de material.

### 2) Tipos de colaboraciones aceptadas

La Revista Pensamiento Penal es una biblioteca digital que se nutre de numerosas formas de colaboración. Así, lleva adelante dos tareas: a) *publica* artículos, columnas de opinión y comentarios bibliográficos o a fallos, todos ellos inéditos; b) *difunde* artículos o libros publicados por otras entidades, así como fallos, informes y normativa.

#### a) Trabajos inéditos

##### i) Artículos

No hay límite de extensión, sin embargo, aconsejamos emplear un estilo breve, sencillo, directo y sin abuso de conectores. Su envío debe satisfacer las siguientes directrices de formato.

- Archivo de tipo Word o similar (no PDF).
- Utilizar la plantilla de formato disponible en [este enlace](#).
  - Estructura mínima: es importante que su documento contenga un *sumario* (índice de títulos y subtítulos); un *resumen* de no más de 200 palabras, y *palabras clave* (hasta cinco).
- En nota al pie, adjuntar al nombre del/lxs autorxs su currículum abreviado o pertenencia institucional, dirección de correo electrónico y eventuales agradecimientos.
- No hay límite de extensión.

- Enumeraciones: deben utilizarse números romanos para títulos, letras en minúsculas para subtítulos, números arábigos y cursiva para títulos inferiores y números romanos en minúsculas para otras enumeraciones menores. Ejemplo:

I.- Título principal de un apartado (no del artículo)

a. Subtítulo

1. *Subtítulo*

i. Otra enumeración

- Fuente y dimensiones:
  - Texto en general y subtítulos de toda categoría: Garamond 14.
  - Notas al pie: Garamond 12.
  - Títulos (principales únicamente): Garamond 16.
- Interlineado: en todo el texto, incluidas notas 1,15 (múltiple)
- Espaciado anterior y posterior: 12

## ii) Comentarios bibliográficos o jurisprudenciales

Evaluaciones críticas de libros, textos jurídicos relevantes o comentarios a fallos. Extensión máxima de 10.000 palabras. Se aconseja estilo directo y breve. Requisitos específicos:

- Indicar datos bibliográficos completos del texto reseñado.
- Enfocar en la relevancia del texto para la comunidad jurídica.
- Archivo de tipo Word o similar (no PDF).
- Utilizar la plantilla de formato disponible en [este enlace](#). Es importante que su documento un *resumen* de no más de 150 palabras, y *palabras clave* (hasta cinco).
- En nota al pie, adjuntar al nombre del/lxs autorxs su currículum abreviado o pertenencia institucional, dirección de correo electrónico y eventuales agradecimientos.
- Respetar las fuentes citadas y consignarlas adecuadamente al momento de realizar las citas de bibliografía, y por eso están sometidas a la misma política antiplagio (ver abajo)

## iii) Columnas de opinión

Puede enviar a Revista Pensamiento Penal su columna de opinión, con una extensión de hasta 3500 palabras. A diferencia de los artículos inéditos, las columnas se caracterizan por tener una profundidad menor, limitada –sobre todo– por la extensión de estos trabajos. Pueden examinar argumentos acerca de un tema concreto, de la problematización de cierto asunto, decisión judicial, ley o proyecto de ley, entre otros. A pesar de su menor profundidad y extensión, estos trabajos también deben respetar las fuentes citadas y consignarlas adecuadamente al momento de realizar las referencias de bibliografía, y por eso están sometidas a la misma política antiplagio (ver abajo) que los artículos.

- Archivo de tipo Word o similar (no PDF).

- Utilizar la plantilla de formato disponible en [este enlace](#). Es importante que su documento un *resumen* de no más de 150 palabras, y *palabras clave* (hasta cinco).
- En nota al pie, adjuntar al nombre del/lxs autorxs su currículum abreviado o pertenencia institucional, dirección de correo electrónico y eventuales agradecimientos.
- Extensión máxima: 3500 palabras.

**b) Jurisprudencia, normativa, informes y otra información jurídica relevante**

- *Fallos judiciales*: requiere cierta información sobre la causa y sobre el tribunal interviniente. Asimismo, se solicitará un breve sumario de los temas abordados y de la decisión o resolución adoptada.
- *Legislación*: se requiere que los envíos de legislación (entendida en sentido amplio) sea de publicaciones oficiales, con su enlace oficial en caso de corresponder.

En ambos casos, puede ver la información que le será solicitada una vez que comience el proceso de envío en el botón “Enviar”.

**c) Envíos de doctrina u otras publicaciones editadas**

Puede enviarnos publicaciones editadas para su difusión. Debe tratarse, sin excepción, de publicaciones autorizadas. En estos casos, se solicitará que suministre datos bibliográficos y una declaración de no-vulneración de derechos de autor.

**3) Políticas editoriales de Revista Pensamiento Penal**

Le solicitamos que tome en consideración las tres políticas editoriales de Revista Pensamiento Pena.

**a) Política antiplagio**

En Revista Pensamiento Penal, valoramos la originalidad y el rigor académico de todas las contribuciones recibidas. Es fundamental que el material enviado no haya sido publicado previamente ni esté en proceso de evaluación en otra publicación. El plagio es la apropiación indebida de ideas, textos o datos de otros sin la debida citación, y constituye una falta grave de ética académica. Es importante destacar que no basta con mencionar al autor original; la redacción del texto debe ser completamente original, excepto cuando se trate de citas textuales, las cuales deben estar correctamente indicadas entre comillas y acompañadas de la referencia correspondiente. Para garantizar la integridad de los trabajos publicados, quienes realicen envíos deberán suscribir una declaración jurada afirmando la originalidad de su contribución. Además, todos los textos serán sometidos a una revisión exhaustiva mediante software antiplagio para detectar cualquier coincidencia con obras publicadas anteriormente. De encontrarse evidencia de plagio, el manuscrito será desestimado.

**b) Política de compromiso jurídico**

En Revista Pensamiento Penal valoramos y promovemos la producción de conocimiento jurídico riguroso y relevante. Publicaremos aquellas contribuciones que demuestren una investigación seria y sólida en el campo correspondiente. Para garantizar la calidad y el

impacto de los artículos, solicitamos a los autores que sigan estas directrices estructurales y metodológicas:

1. *Claridad del aporte*: es fundamental que el aporte de la publicación sea explícito y aparezca claramente delineado en el resumen del artículo. Quien lo lea debe poder identificar rápidamente la relevancia y originalidad de la contribución.
2. *Estructura básica*: aconsejamos que los aportes enviados contengan esta estructura mínima:
  - Identificación del problema: el artículo debe identificar claramente el problema a examinar.
  - Línea argumental: debe proponerse una línea argumental relevante para el análisis del problema, que guíe la lectura a través de los puntos clave del estudio.
  - Conclusiones: finalmente, el artículo debe recapitular las conclusiones derivadas del análisis, proporcionando una síntesis clara y concisa de los hallazgos.
3. *Revisión de la bibliografía básica*: lxs autorxs deben comprometerse a estudiar y citar la bibliografía básica y relevante en el campo de su investigación. Esto asegura que el artículo esté sólidamente fundamentado y contextualizado dentro del debate académico y práctico actual.

Aunque valoramos la rigurosidad académica, nuestro principal interés es el aporte concreto y práctico a la comunidad jurídica. Por ello, la Revista es un espacio abierto a contribuciones multidisciplinarias y son bienvenidos enfoques y metodologías diversos.

La Revista Pensamiento Penal no cuenta con referato. El Comité Editorial, integrado por Responsables de Sección especializados en cada área, decide respecto de la publicación de los envíos y eventualmente puede comunicarse con lxs autorxs para realizar intercambios o devoluciones.

Garantizamos la evaluación de todos los trabajos con celeridad, seriedad y respeto, valorando tanto la originalidad como la relevancia práctica de sus aportes.

### **c) Política de promoción del lenguaje inclusivo**

La Revista Pensamiento Penal promueve el uso de un lenguaje inclusivo en todas las contribuciones para reflejar el respeto y la equidad hacia todas las personas. Recomendamos y valoramos positivamente el seguimiento de las siguientes reglas de lenguaje inclusivo: 1) *Evitar el uso del masculino genérico*; 2) *Preferir el uso de genéricos neutros*; 3) *Evitar denominaciones de género* (por ejemplo, en lugar de "una mujer policía", utiliza "una policía"); 4) *Evitar ejemplos estigmatizantes* (evitar aquellos que refuercen estereotipos, prejuicios o cualquier forma de discriminación, a menos que sea con el propósito explícito de criticar o analizar dichas circunstancias). Adoptar estas prácticas contribuye a una comunicación más inclusiva y respetuosa, reflejando nuestro compromiso con la diversidad y la igualdad.

## **4. Citas bibliográficas**

En cuanto a las citas, la elección es libre para lxs autorxs (en el texto, al pie o al final, con formato libre), aunque es necesario que exista coherencia a lo largo de todo el texto y no se combinen diferentes formas de cita. Por último, es necesario que al final se enumere la bibliografía empleada.

Revista Pensamiento Penal aconseja el uso del siguiente formato de citas:

- *Libros:*

Levinson, Sanford (ed.), 1995: *Responding to Imperfection*. New Jersey, Princeton University Press.

- *Capítulos de libro:*

Schauer, Frederick, 1995: "Amending the Presuppositions of a Constitution", en Levinson, Sanford (ed.), *Responding to Imperfection*. New Jersey, Princeton University Press, pp. 145-162.

- *Artículos de revistas:*

Siegel, Reva B., 2004: "Equality Talk: Antisubordination and Anticlassification Values in Constitutional Struggles Over Brown". *Harvard Law Review*, vol. 1, núm. 117, pp. 1470-1547.

- *Otras fuentes electrónicas:*

Las fuentes electrónicas como artículos de prensa online, entradas de blogs o productos similares, siguen el formato de los artículos de revistas. Siempre habrá que indicar el URL y la fecha en que se consultó la página.

- *Jurisprudencia, informes y otros documentos de acceso público:*

Tales documentos se incluyen en una lista separada.

Iniciales del tribunal, nombre de la resolución entre comillas, fecha . URL en caso de estar disponible, o nomenclaturas propias del tribunal. Ejemplo:

CSJN, "Canales, Mariano Eduardo y otro", 2/05/2019, Fallos 342:697.

- *Varios autores:*

Cuando hay varios autores, citar solamente el primero seguido de "et al." en el texto y/o las notas a pie de página; y la referencia completa a todos los autores en la bibliografía, separando los autores con una "y", si son dos, o con comas y una "y" antes del último autor. A partir del segundo autor se aconseja colocar primero el nombre y luego el apellido.

- *Normativa:*

Órgano que la expidió. Nombre en caso de existir. Tipo y número de ley o resolución, fecha. Ejemplo:

Congreso de la Nación argentina. Código Penal Argentino. Ley 11179, 29/10/1921.

## 5. Otras pautas de estilo

- Usar las cursivas para marcar, entre otros: los títulos de libros, periódicos y cualquier obra de creación; las palabras o frases en lenguas extranjeras; los términos o conceptos que se quieran destacar.
- No emplee negritas ni subrayado para destacar ideas.
- Uso de mayúsculas:
  - *Títulos y subtítulos:* solo la primera letra de la primera palabra debe ir en mayúscula, excepto nombres propios o términos que por regla gramatical requieran mayúsculas. Ejemplo: *El impacto de la jurisprudencia en el derecho penal*.

- *Nombres propios*: Siempre con mayúscula inicial (instituciones, personas, países, etc.).
- *Siglas*: En mayúscula sin puntos entre letras. Ejemplo: *ONU, CSJN*.
- *Resaltados*: Evitar el uso excesivo de mayúsculas para destacar términos o frases. Use cursiva según corresponda.
- *Citas textuales*: Respetar el uso de mayúsculas del texto original, incluso si no sigue estas normas.
- Deben escribirse con minúscula:
  - los nombres de los días de la semana, los meses del año y las estaciones;
  - los gentilicios y las denominaciones genéricas de escuelas y corrientes de pensamiento y de sus seguidores, salvo que formen parte de un nombre propio (americano, salvadoreño, monismo, liberalismo, socialista, constitucionalista);
  - los nombres genéricos de instituciones y empresas (los juzgados de primera instancia, un ministerio, un tribunal de casación);
  - los cargos, títulos académicos y dignidades de cualquier tipo, cuando no están abreviados: juez, presidente, magistrada, rector, ingeniera, rey, obispo de Constantinopla;
  - los conceptos económicos o sociológicos, aunque den lugar a siglas: producto interno bruto (PIB), organización no gubernamental (ONG);
  - las abreviaturas de nombres comunes o genéricos (excepto las de cargos y títulos): art. (artículo), inc. (inciso), nro. (número), cap. (capítulo), Dr. (doctor), Lic. (licenciado/a), Prof. (profesor).

## 6. Recursos y contacto

- Para consultas, escríbanos a [revista@pensamientopenal.org](mailto:revista@pensamientopenal.org)